



---

# REGION DE MURCIA

## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

---

NUMERO NOVENTA Y UNO

II LEGISLATURA

16 DE NOVIEMBRE DE 1.988

### C O N T E N I D O

#### SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

##### 1. Leyes

Corrección de errores en la publicación de la Ley de Creación, Organización y Control Parlamentario de Radio Televisión Murciana.

(pag. 2.168)

#### SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

##### 3. Propositiones no de ley y mociones

Moción nº 89, sobre subvención a los alquileres de las viviendas de promoción pública, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-3353).

(pag. 2.168)

Moción nº 92, sobre mantenimiento de la red de carreteras construidas a causa del Tránsito Tajo-Segura, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. de Alianza Popular, (II-3366).

(pag. 2.169)

Moción nº 93, sobre mejoras en el Plan

Regional de Carreteras, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. de Alianza Popular, (II-3367).

(pag. 2.169)

Moción nº 95, sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura en las riberas de los ríos Mula y Segura, formulada por D. Silvino Jiménez Alfonso, del G.P. Socialista, (II-3393).

(pag. 2.170)

## SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 3. Interpelaciones

Interpelación nº 47, sobre retirada controlada de los pararrayos radiactivos existentes en la Región, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-3377).

(pag. 2.171)

Interpelación nº 48, sobre suciedad en las inmediaciones del Centro de Salud Comarcal de Cieza, formulada por D. José Fernández López, del G.P. de Alianza Popular, (II-3383).

(pag. 2.172)

### 4. Preguntas

#### a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 137, sobre créditos bancarios en vigor contraídos por la Comunidad Autónoma, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-3352).

(pag. 2.173)

Pregunta nº 145, sobre endeudamiento de la Comunidad Autónoma al 31 de diciembre de 1988, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G.P. de Alianza Popular, (II-3363).

(pag. 2.173)

Pregunta nº 146, sobre los puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G.P. de Alianza Popular, (II-3364).

(pag. 2.173)

Pregunta nº 147, sobre el programa 15.02.458A de los Presupuestos Generales para 1988, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-3380).

(pag. 2.174)

Pregunta nº 148, sobre la Fiesta de los Tambores en Mula y Moratalla, formulada por D. José Sánchez Gutiérrez, del G.P. Socialista, (II-3390).

(pag. 2.174)

**SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION**

**1. De la Asamblea**

Acuerdo de la Diputación Permanente sobre habilitación a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto para la celebración de sesiones informativas sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.989.

(pag. 2.175)

Sobre adjudicación de contrato de suministro de mobiliario destinado a la biblioteca de la Cámara.

(pag. 2.175)

**SECCION "A", TEXTOS APROBADOS****1. Leyes**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

**Orden de publicación**

Advertido error en el texto de la Ley de creación, organización y control parlamentario de Radio Televisión Murciana, aprobada en sesión plenaria del día 7 de noviembre actual, y publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, número 89, de 9-XI-88, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 14 de noviembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**CORRECCION DE ERRORES EN LA PUBLICACION DE LA LEY DE CREACION, ORGANIZACION Y CONTROL PARLAMENTARIO DE RADIO TELEVISION MURCIANA.**

El apartado 1 del artículo 16 (página 2.153 del citado Boletín), dice: "1. El capital de las sociedades anónimas a que se refieren los artículos 14 y 15 de esta Ley, habrá de ser suscrito íntegramente por la empresa pública regional RTVMur y no podrá ser, en forma alguna, onerosa o gratuita.". Y debe decir: "1. El capital de las sociedades anónimas a que se refieren los artículos 14 y 15 de esta Ley, habrá de ser suscrito íntegramente por la empresa pública regional RTVMur y no podrá ser **enajenado, hipotecado, gravado, pignorado, embargado ni cedido** en forma alguna, onerosa o gratuita."

**SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE****3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de noviembre actual, ha admitido a trámite las mociones registradas con los números

89 (II-3353), 92 (II-3366), 93 (II-3367) y 95 (II-3393), formuladas por los Grupos Parlamentarios Mixto, de Alianza Popular y Socialista.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 15 de noviembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**MOCION Nº 89, SOBRE SUBVENCION A LOS ALQUILERES DE LAS VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3353).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre subvención a los alquileres de las viviendas de promoción pública.

El Estatuto de Autonomía establece como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, en su artículo 10.1. b), la vivienda. Por ello, la política general de vivienda está sujeta a la legislación y normativa de ésta. Preocupada por esta realidad, la Asamblea Regional, tras un amplio trabajo de investigación y documentación, aprobó una resolución que remarcaba la incidencia social de la vivienda y, entre otras cosas, remarcaba el papel de la vivienda de alquiler hacia los sectores de la población más desfavorecidos socialmente por su escasa capacidad económica.

Para el desarrollo del artículo 47 de la Constitución, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas aprobó la Orden de 9 de marzo de 1988, sobre subvenciones de alquileres de viviendas de promoción pública, pero de este beneficio quedaban excluidas las viviendas públicas municipales o de patronatos municipales.

Este tipo de subvención va dirigido a reducir el costo del alquiler a pagar por el ciudadano en función de su situación económica y familiar;

por lo tanto, sólo afectaría a los no ingresos producidos por la Comunidad Autónoma en este concepto. En el caso de incluir a los municipios en esta Orden, no se produciría en estos ningún esfuerzo económico excesivo; sin embargo, el avance en la política social sí sería importante.

Poniendo como ejemplo las viviendas sociales del Infante Juan Manuel en Murcia, dan cobijo a familias de condición económica débil, en algunos casos en desempleo no subvencionado o cuando tienen empleo con unos salarios base de cuarenta y cinco mil pesetas y, en los mejores casos, en torno a salarios de unas sesenta mil. Pues bien, los alquileres suponen un gasto mensual cercano a las diez mil pesetas y los gastos de Comunidad en torno a las cinco mil pesetas, lo que supone un 25 % del salario en este gasto familiar, excesivo a todas luces. Este ejemplo se puede extender a los casi veinte municipios que tienen viviendas en alquiler y que dan respuesta a una demanda social básica: el derecho a una vivienda digna.

Por todo ello, la Asamblea Regional aprueba la siguiente

**MOCION**

El Pleno de la Cámara, para conseguir incorporar a los beneficios de las subvenciones de alquileres de viviendas de promoción pública, a los ciudadanos que tienen concedida una vivienda de alquiler de promoción pública municipal, aprueba:

Primero.- Que el Consejo de Gobierno modifique la Orden de 9 de marzo de 1988 o, en todo caso, recoja para la de 1989 de la Consejería de Política Territorial, sobre subvenciones de alquileres de viviendas de promoción pública, haciendo extensiva esta subvención en las mismas condiciones a todos los ciudadanos que ocupen viviendas en alquiler de promoción pública municipal.

Segundo.- Que, en apoyo a esta política social de subvención a los alquileres, se elabore un acuerdo o convenio con los municipios para incrementar el número de viviendas que se ofrecen en alquiler y las condiciones de los mismos, haciendo para ello las previsiones presupuestarias necesarias por parte del Consejo de Gobierno en los próximos ejercicios presupuestarios.

Cartagena, 7 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
Pedro A. Ríos Martínez

**MOCION Nº 92, SOBRE MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS CONSTRUIDAS A CAUSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3366).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente

**MOCION**

Entre las obras realizadas del trasvase Tajo-Segura, o mejor dicho del post-trasvase, una de las más ingentes e importantes ha sido la red de carreteras que atraviesa toda la zona regable.

Estas carreteras, de suma importancia para la salida de los productos agrarios y otros menesteres, son muy utilizadas como caminos alternativos para trasladarse de una a otra localidad.

Estas carreteras, debido, en parte, a tener que soportar un tráfico mayor del previsto, y a diversas obras de cruces de las mismas por tuberías de riego u otras causas, se han visto muy deterioradas, hasta el punto que algunas están casi impracticables.

Por todo ello, este Grupo de Alianza Popular presenta la siguiente MOCION:

1.- Que por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se controlen las obras que se hagan en las mismas y la reposición del firme.

2.- Que por la citada Dirección General se asuma el mantenimiento y conservación de las mismas y sean incluidas en el Plan Regional de Carreteras.

Cartagena, 7 de noviembre de 1.988

LOS DIPUTADOS: José Ramón Bustillo Navia-Osorio.- Juan Cánovas Cuenca.- Ramón Ojeda Valcárcel.

**MOCION Nº 93, SOBRE MEJORAS EN EL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3367).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Diputado

del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente MOCION:

Aun considerando que el Plan Regional de Carreteras es bastante bueno, como ya hemos tenido la ocasión de manifestar, y que incluso se ha visto mejorado con la modificación presentada y aprobada en este año 1988, creemos firmemente que es perfectible como toda obra humana, e incluso necesario abordar nuevas modificaciones que mejoren algunos tramos de suma importancia para el desarrollo económico de la Región.

Es por ello que este Grupo de Alianza Popular quiere proponer algunas modificaciones que entendemos mejoran sensiblemente el citado Plan, y a ese fin presenta esta moción para ser discutida por el Pleno de la Asamblea, conscientes, no obstante, de que no es la culminación de la obra y, por tanto, anunciamos desde ya que presentaremos nuevas propuestas de mejora de la red viaria de la Región.

Somos igualmente conscientes de que esta propuesta es competencia de la Administración central o pretendemos que lo sea, pero pensamos que es bueno el que haya un apoyo unánime de esta Cámara y de todos los partidos políticos en ella representados a la hora de solicitar del MOPU nuevas inversiones para las carreteras de nuestra Región.

Por todo ello, presentamos la siguiente MOCION:

1.- Instar al Consejo de Gobierno que solicite del Gobierno de la Nación convierta en autovía la carretera nacional N-332 aprovechando las variantes ya previstas de San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y El Algar, enlazándose con la autovía de nueva construcción de Murcia a Cartagena y la prevista regional de El Algar a Cabo de Palos.

2.- Instar al Consejo de Gobierno que solicite del Gobierno de la Nación la previsión de prolongación de esta autovía hasta Mazarrón por la costa.

3.- Instar al Consejo de Gobierno a que solicite del Gobierno de la Nación se haga cargo de la construcción de una autovía que una Mazarrón con Aguilas, según el estudio efectuado por esta Comunidad.

Cartagena, 7 de noviembre de 1.988

LOS DIPUTADOS: José Ramón Bustillo Navia-Oso-

rio.- Juan Cánovas Cuenca.- Ramón Ojeda Valcárcel.

**MOCION Nº 95, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA EN LAS RIBERAS DE LOS RIOS MULA Y SEGURA, FORMULADA POR D. SILVINO JIMENEZ ALFONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (II-3393).**

Silvino Jiménez Alfonso, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, eleva al Pleno de la Asamblea, para su consideración y resolución, si procede, la presente moción sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura en las riberas de los ríos Mula y Segura, como consecuencia de las inundaciones acaecidas en noviembre de 1987.

Tras las últimas inundaciones de noviembre de 1987, en las que el municipio de Alguazas sufrió graves daños, al igual que otros de nuestra Región, y tras la declaración de zona catastrófica por el Gobierno de la Nación, se arbitraron fondos encaminados a llevar a cabo actuaciones que evitaran, en la medida de lo posible, que se volvieran a producir inundaciones como las anteriores.

En base a estos créditos, por la Confederación Hidrográfica del Segura se iniciaron unas actuaciones en la desembocadura del río Mula en el río Segura y alrededores, que, desde el comienzo de las mismas, han sido denunciadas ante los responsables de la Confederación, tanto por el Alcalde y miembros del Ayuntamiento de Alguazas, como por numerosos vecinos habitantes de la pedanía situada próxima a la zona, como consecuencia de estimar que las actuaciones que se estaban llevando a cabo, lejos de evitar las causas que habían dado lugar a las inundaciones, estaban favoreciendo que, en caso de nuevas avenidas, no sólo los daños materiales, sino que podrían dar lugar a un serio atentado contra las vidas de las personas que habitan en dicha pedanía.

Las causas fundamentales de lo expuesto se podrían resumir en:

a) Se ha producido un mayor estrechamiento en el río Mula en la zona de desembocadura en el río Segura.

b) Se han elevado los márgenes del río Segura en la orilla de Molina de Segura y del río Mula en la orilla de Las Torres de Cotillas, por encima de los mismos márgenes en las orillas de

Alguazas, lo que en hipotéticas avenidas, transformaría la pedanía del Paraje y Soto de los Pardos de Alguazas en un temporal pantano regulador.

c) Como consecuencia de haber construido un puente frente al paraje de los Risos de Las Torres de Cotillas, se ha rebajado la margen del río Mula en la orilla de Alguazas, permitiendo con ello un fácil acceso de las aguas a esta pedanía, que, por otra parte, tendrían muy difícil salida al haber elevado los márgenes río abajo.

Como quiera que todo lo expuesto anteriormente ha sido denunciado reiteradamente ante los responsables de la Confederación Hidrográfica del Segura, sin que haya hecho caso en ningún momento a las razones expuestas.

Dado que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alguazas, presentó en el Pleno Ordinario celebrado el 30 de junio de 1.988, una moción que fue aprobada por el mismo, en la que se solicita que por la Asamblea Regional se constituya una Comisión Especial que estudiara y dictaminara los hechos expuestos y sus posibles consecuencias.

Dado que desgraciadamente se ha vuelto a producir una nueva inundación, confirmándose muchos de los puntos relatados en la parte expositiva anterior, produciéndose gran cantidad de daños materiales, entre los que cabe destacar todo el gasto realizado por el Gobierno de la Nación en reponer los daños producidos por las pasadas inundaciones, así como del realizado como previsión de nuevas inundaciones, es por lo que propongo al Pleno de la Asamblea la aprobación de la siguiente RESOLUCION:

a) Instar al Gobierno de la Región para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación, a fin de que por éste se depuren las responsabilidades que pudiesen haberse generado en las actuaciones llevadas a cabo por los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura en las obras realizadas en la desembocadura del río Mula en el río Segura, como previsión de inundaciones.

b) Que por la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional de Murcia se estudien y dictaminen los hechos relatados en la parte expositiva de esta moción, así como los denunciados por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alguazas en la moción presentada al Pleno celebrado el día 30 de junio de 1.988 y la presentada por el mismo Grupo al Pleno celebrado el 29 de septiembre de 1.988

c) Que del dictamen que emita la Comisión de

Política Sectorial de la Asamblea Regional de Murcia se dé cuenta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, al Delegado del Gobierno en dicha Comunidad, al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura y al Ayuntamiento de Alguazas.

Cartagena, 14 de noviembre

LOS DIPUTADOS: Silvino Jiménez Alfonso.- José Ramón Pérez Sánchez.- Juan Romero Gaspar.- Miguel Jiménez Martínez

## SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de noviembre actual, admitió a trámite las interpelaciones registradas con los números 47 (II-3377) y 48 (II-3383), formuladas, respectivamente, por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, y D. José Fernández López, del G.P. de Alianza Popular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.3 del Reglamento, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 15 de noviembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**INTERPELACION Nº 47, SOBRE RETIRADA CONTROLADA DE LOS PARARRAYOS RADIATIVOS EXISTENTES EN LA REGION, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3377).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación sobre retirada controlada de los pararrayos radiactivos existentes en la Región de Murcia.

Con fecha 12 de mayo de 1988, se aprobó en el seno de esta Cámara una moción sobre la retirada controlada de los pararrayos radiactivos existentes en la Región.

Que el día 13 de julio de 1988 se terminaba el plazo para que los poseedores de pararrayos de este tipo los retiraran o solicitaran autorización como instalación radiactiva.

Que la resolución primera de dicha moción acordaba: Que la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza realice un rastreo que actualice al máximo el censo de los pararrayos radiactivos, distinguiendo los instalados en centros públicos de los privados, todo ello en colaboración con los Ayuntamientos, sobre todo los más afectados: Murcia, Cartagena y Lorca.

Que en la segunda resolución se acordaba: Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que adopte las medidas necesarias para el inmediato desmantelamiento de los pararrayos radiactivos que aún puedan estar instalados en edificios públicos dependientes del mismo, así como que recomiende a las demás instituciones radicadas en nuestra Región que procedan de igual forma, todo ello en cumplimiento del R.D. 903/1987, de 10 de julio, por el que se modifica el R.D. 1428/1986, de 13 de junio, sobre pararrayos radiactivos.

Por todo ello, presento la siguiente interpe-lación solicitando explicación del Consejo de Gobierno para que exponga cuáles han sido sus actuaciones políticas y sus medidas concretas en las resoluciones aprobadas en la moción y de qué forma ha llevado a cabo la campaña informativa tendente a recabar la colaboración de los distintos propietarios y facilitar la localización de los pararrayos radiactivos, así como si está actualizado el censo que se recogía en la resolución primera.

Cartagena, 8 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
Pedro A. Ríos Martínez

**INTERPELACION Nº 48, SOBRE SUCIEDAD EN LAS INMEDIACIONES DEL CENTRO DE SALUD COMARCAL DE CIEZA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3383).**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

José Fernández López, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de acuerdo con los artículos 142 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia en base a lo siguiente:

En las inmediaciones del Centro de Salud Comarcal de Cieza, se halla depositada desde hace años una gran cantidad de inmundicias, bolsas de basura conteniendo cápsulas de medicamentos, jeringuillas y otros materiales normalmente utilizados a efectos médicos, que no sólo no guarda la debida relación con las instalaciones sanitarias en cuyas proximidades se encuentra, sino que pudiera dar lugar a infecciones y contagios perjudiciales para la salud. De nada han servido las continuas protestas del Grupo de Concejales de Alianza Popular de aquel Ayuntamiento y las cosas siguen igual. En virtud de todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno para que dé cuenta al Pleno de la Cámara de por qué no se han tomado las medidas oportunas para acabar con dicho foco de más que presumible causa de infecciones, utilizando para ello todos los recursos legales y reglamentarios pertinentes.

Cartagena, 10 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Fernández López

#### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 4. Preguntas

##### a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de Cámara, en sesión celebrada el día 14 de noviembre actual, admitió a trámite las preguntas registradas con los números 137 (II-3352), 145 (II-3363), 146 (II-3364), 147 (II-3380) y 148 (II-3390), formuladas por Diputados de los cuatro Grupos Parlamentarios, para las cuales solicitan respuesta escrita del Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de noviembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina



**PREGUNTA Nº 137, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CREDITOS BANCARIOS EN VIGOR CONTRAIDOS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (II-3352).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente pregunta con respuesta escrita por el Consejero de Hacienda, sobre créditos bancarios en vigor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este grupo pretende realizar un estudio sobre la aplicación de los intereses pagados por la Comunidad Autónoma en los créditos que la misma tiene contraídos antes de 1985 y posteriores a la fecha citada.

El Banco de España en la circular nº 15/1987, de 7 de mayo, dirigida a las entidades de depósito, regulaba los tipos de interés, comisiones y normas de actuación con la clientela. Circular que no es respetada, en algunos casos, por algunas entidades, sobre todo el Banco de Crédito Local en sus amortizaciones fragmentadas anuales. Este y otras entidades de crédito a las que la Comunidad Autónoma recurre frecuentemente, no aplican la fórmula que fija el Banco de España para los préstamos a amortizar por cuotas periódicas, por lo que se pueden estar produciendo beneficios no pactados muy cuantiosos.

Por todo ello, y para comprobar la veracidad o no de estos extremos, presento la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Hacienda, solicitando situación concreta de todos los créditos contraídos por la Comunidad Autónoma, en la que se precisen:

- Cuadro de amortizaciones (conteniendo vencimientos, cuota de capital, cuota de interés y capitales pendientes) de los créditos con el BCL, de otras Cajas de Ahorros y otros Bancos, de fecha anterior a 1985, incluyendo en los mismos fecha de concesión, importe, plazo de amortización, modalidad de reembolso, periodicidad de los mismos, tipo de interés, comisión y cualquier otra condición.

- Información igual que la anterior para los créditos contraídos desde diciembre de 1985 a marzo de 1987.

- Información igual para los contraídos con posterioridad a marzo de 1987.

Cartagena, 7 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,

Pedro A. Ríos Martínez

**PREGUNTA Nº 145, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3363).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Hacienda, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Con ocasión de la inminente presentación ante la Asamblea Regional de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1989, y al objeto de poder ejercer un control adecuado sobre los gastos financieros que serán configurados en el Capítulo 3 de Gastos, este Grupo Parlamentario desea recibir información sobre las siguientes cuestiones:

Situación prevista de endeudamiento de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 1.988, detallando todas y cada una de las operaciones de préstamos y empréstitos con indicación expresa de:

- Entidad/es prestatarias.
- Nominal pendiente de amortización.
- Período de tiempo pendiente hasta su extinción.
- Condiciones pactadas de amortización y pago de interés.
- Tipos de interés anual.
- Cuotas de interés presupuestadas para 1.989.

Cartagena, 2 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
Antonio Cerdá Cerdá

**PREGUNTA Nº 146, SOBRE LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3364).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Las relaciones de puestos de trabajo de la

Comunidad Autónoma de Murcia, que anualmente se ofrecen junto con los Presupuestos anuales, contienen información sobre las dotaciones orgánicas de plazas adscritas a cada programa presupuestario.

Sin embargo, y dado el deseo de este Grupo Parlamentario de controlar adecuadamente el elevado volumen de gastos de personal de la Comunidad Autónoma, deseamos que se nos remita la siguiente información:

- Nivel.
- Clasificación laboral.
- Grupo/C. profesional.
- Incompatibilidad.
- Régimen de dedicación.
- Requisitos básicos.
- trienios previstos para el ejercicio de 1989.
- Retribución bruta prevista para 1989.

Cartagena, 2 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
Antonio Cerdá Cerdá

**PREGUNTA Nº 147, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 15.02.458A DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA 1988, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-3380).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Enrique Egea Ibáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno respuesta a la siguiente pregunta:

En relación al Programa 15.02.458A y sobre las partidas presupuestarias 600, 602, 622 y 628, se solicita información de créditos comprometidos y obligaciones contraídas con especificación/diferenciación por proyecto acometido dentro de cada una de ellas al 31 de octubre de este año 1.988.

Cartagena, 9 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
Enrique Egea Ibáñez

**PREGUNTA Nº 148, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA FIESTA DE LOS TAMBORES EN MULA Y MORATALLA, FORMULADA POR D. JOSE SANCHEZ GUTIERREZ, DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (II-3390).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Sánchez Gutiérrez, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita para contestación por el Consejo de Gobierno.

En dos municipios de nuestra Región, Mula y Moratalla, existe una antigua tradición de gran arraigo popular cual la conocida tamborrada que se celebra en Semana Santa. Esta tradición, cuyos orígenes no se conocen con exactitud y sólo aproximadamente se sabe de cuando data, existe también, aunque con otras características, en otras regiones de España, fundamentalmente en el Bajo Aragón.

En los últimos años se han llevado a cabo diversas iniciativas por parte de los Ayuntamientos de Mula y Moratalla para dar mayor prestigio a esta vetusta costumbre, y conseguir que alcance el mismo nivel de conocimiento público que las manifestaciones de esta índole que se celebran en el Bajo Aragón.

Recientemente se ha constituido en el municipio de Mula una Asociación de Tamboristas. Una de las primeras y más importantes iniciativas ha sido solicitar la declaración de interés turístico regional para la "Fiesta del Tambor", de Mula.

Dado que el Consejo Asesor de Turismo no ha aprobado dicha declaración, formulo las siguientes preguntas al Consejo de Gobierno.

- ¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de cuáles han sido las razones que han llevado al Consejo Asesor de Turismo a no declarar de Interés Turístico Regional la "Fiesta del Tambor", de Mula?

- ¿Tiene intención el Gobierno de que esta fiesta obtenga dicha declaración?

- ¿Tiene previsto el Gobierno apoyar económicamente este hecho cultural, tanto a la manifestación en sí como a la actividad artesanal que en torno a ella se desarrolla?

Cartagena, 10 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Sánchez Gutiérrez

## SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

## 1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

## Orden de publicación

La Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 10 de noviembre actual, acordó facultar a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto para que, durante los días 23 a 30 de noviembre actual, ambos inclusive, celebre las sesiones destinadas a la comparecencia de los miembros del Consejo de Gobierno, al objeto de informar sobre las distintas Secciones de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1989, habilitando, a este exclusivo efecto, los días anteriormente citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de noviembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

## SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

## 1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

## Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1988, acordó adjudicar a la empresa "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", por importe de 5.677.181 pesetas, el contrato de suministro de mobiliario, destinado a la biblioteca de la Asamblea Regional de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, en relación con el 119 del Reglamento General de Contratación.

Cartagena, 15 de noviembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

\* \* \* \*

- Precio de la suscripción anual ..... 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.